



EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA
VALIDACIÓN
DE ESTUDIOS
2019



Educación de
Personas **Jóvenes**
y Adultas

PROPÓSITOS **DE LA EVALUACIÓN**

- Certificar estudios para personas jóvenes y adultas que están fuera del sistema escolar “regular”, en cualquiera de los niveles escolares de educación Básica o Media, de acuerdo al currículum vigente.
- Brindar oportunidades de rendir exámenes y certificar estudios a toda la población que lo requiera.
- Garantizar el acceso a un procedimiento de evaluación válido, confiable y transparente.

PRUEBAS DE **CERTIFICACIÓN 2019**

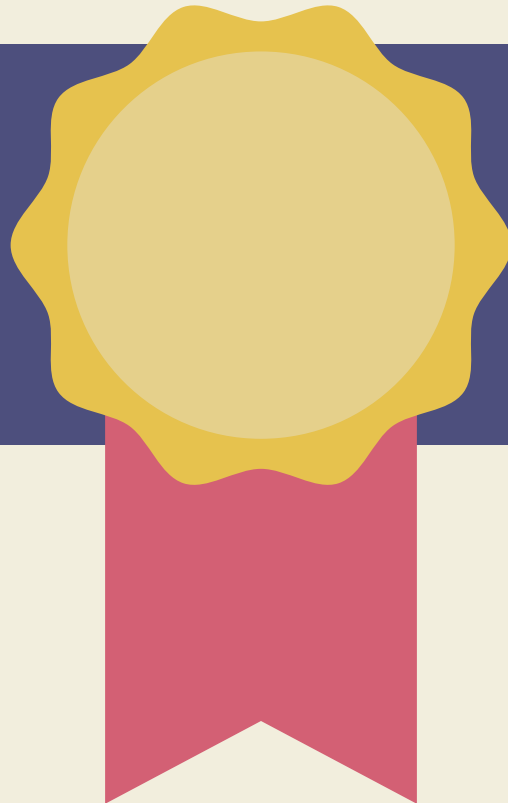
Las pruebas son elaboradas de forma centralizada por el Ministerio de Educación. La entidad examinadora es la encargada de coordinar y gestionar el proceso de evaluación, así como de corregir las pruebas de acuerdo con las pautas de corrección proporcionadas por el MINEDUC.

- Se evalúa el currículum correspondiente al Decreto Supremo N° 257.
- Cada prueba por área y nivel tiene dos Formas o cuadernillos (A y B).
- Se utilizan dos formatos de preguntas: de opción múltiple y preguntas abiertas (respuesta breve y/o extensa).
- Se incluye al menos un 40% de preguntas abiertas por cuadernillo (8 a 10 según nivel).
- Se utilizan ítems de 3 alternativas en el Primer Nivel de Básica y de 4 alternativas en los otros niveles de Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

- Se mantiene la extensión de las pruebas:
20 preguntas en Primer Nivel Básico
25 preguntas en Segundo y Tercer Nivel Básico y en Primer y Segundo Nivel Medio.
- En las pruebas de Inglés (Enseñanza Media) todas las preguntas se formulan en inglés y no en español. Se permite el uso del diccionario y se incorpora un Glosario con traducción en español, cuando se estima pertinente.
- En las pruebas de Matemática se permite el uso de calculadora para la Enseñanza Básica y Media.
- Tanto los ítems de opción múltiple como los de respuesta abierta pueden formularse a partir de contextos y/o estímulos, ya sea mediante textos, ilustraciones, gráficos o tablas, que aportan sentido a la tarea que se pide resolver.



EL DERECHO A ESTUDIAR A TODA EDAD



Educación de Personas **Jóvenes y Adultas**